



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince de septiembre de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2016 01131 00**
DEMANDANTE: HORACIO DE JESUS BERMUDEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES

En el presente proceso ejecutivo laboral, promovido por el señor HORACIO DE JESUS BERMUDEZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en atención a que mediante providencia que data del 02 de junio de los corrientes, se dispuso la entrega del título judicial Nro. 413230004023984 a la parte ejecutante o a quien tenga la facultad para recibir, exhortándosele al solicitante a nombre de quien se debía materializar el título judicial, se advierte que fueron allegados documentos por el doctor EDGAR DARIO CASTRO DIAZ identificado con la tarjeta profesional número 86.101 del C.S. de la J., en calidad de apoderado judicial del ejecutante, donde solicita la entrega de depósito judicial.

Pues bien, verificado en el memorial enviado por el apoderado de la parte actora el cumplimiento de los requisitos, se dispone la entrega del depósito judicial al abogado EDGAR DARIO CASTRO DIAZ identificado con la cedula de ciudadanía número 70.566.642 y tarjeta profesional número 86.101 del C.S. de la J., quien conforme a poder otorgado obrante en folio 01.09 del proceso ordinario digitalizado, cuenta con facultad para recibir; lo cual se realizará por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º del de septiembre de
2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaría

NVS